



## Recaudos para Tramitar Licencia de Actividades Económicas Temporales.

RESOLUCIÓN N° 006-2020, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020  
PUBLICADA EN GACETA MUNICIPAL, N° EXTRAORDINARIO 9051

1. Ingresar a la página <https://oficinavirtual.chacao.gob.ve/appweb/>, en solicitud de Trámites y completar el formulario de Acuerdo a su requerimiento.
2. Original de la planilla de pago de la tasa por tramitación, debidamente pagada en las oficinas receptoras de fondos municipales.

### FORMAS DE PAGO

**Atención**

**Estimado Contribuyente**

Durante estos días de contingencia puedes realizar el pago de los tributos a través de transferencia electrónica

Alcaldía del Municipio Chacao  
RIF: G-20000194-1

Una vez realizada la Transferencia repórtela en la oficina virtual haciendo click en “Reporte de Pagos”.

Si el pago es realizado a través de **Multipagos Banesco** no es necesario reportarlo concilia automáticamente en el transcurso de **24 horas**.

**Banco Plaza**  
0138-0033-27-0330-02-4370

**Banco Bancamiga**  
0172-0125-5812-5401-4929

**Banco Bancrecer**  
0168-0001-5951-0120-3435

**Multipagos Banesco**

**Banco Banesco**  
0134-0031-8603-1115-9661

**Banco Provincial**  
0108-0582-10-0100051252

**Banco Fondo Común (BFC)**  
0151-0091-5230-00-5778-15

**100% Banco**  
0156-0030-6502-0181-4783

**Bancaribe**  
0114-0165-1716-5026-1107

**Banco del Sur**  
0157-0056-4937-5642-0133

**Banco Occidental de Descuento (BOD)**  
0116-0437-4800-3196-0030

Correo para atención al contribuyente: [dat.rentas@gmail.com](mailto:dat.rentas@gmail.com)

CHACAO

+584142247584 | @gustavoduquesaez @alcadiachacao | @duquegustavos @Chacao

3. Copia del R.I.F. de la Empresa y del Representante Legal (Vigente).
4. Copia del Acta Constitutiva Mercantil y sus Modificaciones o Contrato Asociativo equivalente, según se trate de persona Natural o Jurídica.
5. Copia de la Cédula de Identidad del Representante Legal.
6. Original de la Solvencia Única Municipal vigente.

7. Timbre Fiscal por el monto equivalente para el trámite solicitud de licencia establecido en la Reforma de Ley de Timbres Fiscales.

# SATMIR

Superintendencia de Administración Tributaria  
Del Estado Bolivariano de Miranda



**ATENCIÓN**

Si el usuario no es cliente Banesco, se pueden realizar transferencias del mismo banco por el monto correspondiente al Timbre Fiscal Electrónico emitido, a nuestras cuentas recaudadoras que se detallan a continuación:

BANCO	NÚMERO DE CUENTA	TÍTULAR
BANESCO	SERVICIO MULTIPAGO	SATMIR (Gobernación De Miranda)
BANCARIBE	N° 0114-0159-71-1597001130	Gobernación del Estado Bolivariano Miranda
BICENTENARIO	N° 0175-0102-03-0076722336	
MERCANTIL	N° 0106-0037-14-1037306813	
BOD	N° 0116-0118-90-0011998970	Gobernación de Miranda
VENEZUELA	N° 0102-0762-21-0000042178	Gobernación del Estado Miranda

RIF: G-200045965 (Para Todas las Cuentas)  
e-mail: recaudacionsatmir@gmail.com

- **ES OBLIGACIÓN DE TODOS LOS ENTES EL EXIGIR TANTO EL TIMBRE FISCAL EMITIDO COMO EL COMPROBANTE DE PAGO DEL MISMO.**
- **EI CONTRIBUYENTE ESTÁ OBLIGADO A DEMOSTRAR EL PAGO DEL TIMBRE FISCAL ELECTRÓNICO PARA QUE ESTE SEA VÁLIDO.**

*Mirando  
al Futuro*

8. Documento de propiedad o contrato de Arrendamiento notariado donde se compruebe la ubicación física del contribuyente.
9. Original de la Conformidad de Uso, expedida por la autoridad municipal correspondiente. (Según sea el caso)
10. Copia del Acta Constitutiva Mercantil y sus Modificaciones o Contrato Asociativo equivalente, según se trate de persona Natural o Jurídica.
11. Poder Notariado con ambas copias de cédula (en caso de no ser el Representante Legal quien realice la solicitud).
12. Todos los documentos deben ser entregados en la D.A.T., en una Carpeta marrón tamaño oficio (obligatorio), con gancho y separadores, a su vez colocarlos en el orden indicado anteriormente.
13. Cualesquiera otras exigencias previstas en esta Ordenanza o en otras disposiciones legales (Solicitada por la Administración Tributaria).